



MENDOZA, **03 JUN 2021**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 876/2021 en la cual el Secretario de Graduados eleva a consideración la realización en la Facultad de Odontología, de la práctica del PRECAP de Periodoncia dependiente del Departamento de Odontología de la provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de referencia solicita se faciliten consultorios odontológicos para realizar las prácticas clínicas del PRECAP de Periodoncia, el cual se llevará a cabo los 4º martes de cada mes desde abril a noviembre del corriente año;

Que los Elementos de Protección Personal (EPP) que necesiten los odontólogos intervinientes serán provistos por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza;

Que dando el visto bueno a lo solicitado se dispone ofrecer las instalaciones del COMI en los días solicitados;

Por ello y lo aprobado en sesión por videoconferencia de fecha 27 de mayo ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del PRECAP de Periodoncia organizado por el Departamento de Odontología de la provincia de Mendoza, en las instalaciones del COMI, los 4º martes de cada mes a partir del abril hasta noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **065**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora General de Administración

  
Od. Nicolás IERVOLINO  
Secretario de Graduados

  
Prof. Dra. Patricia DI NASSO  
Decana